



RIO BUENO, 31 DE JULIO DE 2017.-

IDDOC N° 203121  
EXENTO N° 2053

**VISTOS:**

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos de fecha 30 de Noviembre de 2012, Rol N° 1649-2016, Artículo 127 inciso primero de Ley Orgánica Constitucional, y acta de sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de Diciembre de 2016.-

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su texto refundido en el D.F.L. N°1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativa, artículos números 83 y 127, publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio 2006.-

2.- La Resolución Exenta N° 3780 del 19 de Julio del 2017, del Servicio de Salud Valdivia.-

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de aprobar el "CONVENIO COMPLEMENTARIO PROGRAMA DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS EN APS AÑO 2017".

**D E C R E T O:**

1.- **APRUEBASE**, el convenio de fecha 14 de Julio de 2017, suscrito entre el **Servicio de Salud Valdivia**, representado por su Director Dr. **PATRICIO ROSAS BARRIENTOS** y la **Ilustre Municipalidad de Río Bueno**, representada por su Alcalde Don **LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ**.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



**LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ**  
**ALCALDE**



SERVICIO DE SALUD VALDIVIA  
 Depto. Jurídico: 2107  
 CPA/DVF/CST/cst



*Se. Director Depto. Jurídico*  
*(Decreto)*  
*Sección de Recursos*  
*(Activo)*

17.T.

003780 19.07.2017

RESOLUCION EXENTA N° \_\_\_\_\_  
 VALDIVIA,

**VISTOS:** estos antecedentes: Resolución Exenta N° 1469 de fecha 28 de marzo de 2017 del Servicio de Salud Valdivia; Resolución Exenta N° 657 de fecha 13 de abril de 2017, de Ministra de Salud, que modifica Resolución exenta N° 1315 de 2016 y modifica Programa de Imágenes Diagnósticas en APS; Resolución Exenta N° 558 de fecha 27 de febrero de 2017, de Ministra de Salud que modifica Resolución Exenta N° 91 de 2017 y distribuye recursos al Programa de Imágenes Diagnósticas en APS año 2017; Ordinario N° 293 de fecha 23 de febrero de 2017 de Jefe (S) Subdepartamento Recursos Financieros del Servicio de Salud, dirigido a Asesor Jurídico para solicitar la elaboración de convenios Programa de Imágenes Diagnósticas en APS 2017; Convenio complementario suscrito con fecha 14 de julio de 2017, entre el Servicio de Salud Valdivia y la I. Municipalidad de Río Bueno; y **TENIENDO PRESENTE:** lo dispuesto en el D.L. N° 2763 de 1979; la Ley N° 19.800 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado; los Decretos Supremos N°s 140 de 2004 y 242 de 2014, ambos del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

1°) **APRUÉBASE** el convenio complementario suscrito con fecha 14 de julio de 2017, entre el Servicio de Salud Valdivia y la Ilustre Municipalidad de Río Bueno, relativo al Programa de **Imágenes Diagnósticas en APS año 2017**, el cual es del siguiente tenor:

**PRIMERA:**

Con fecha 20 de marzo de 2017, se celebró un convenio entre el Servicio de Salud Valdivia y la I. Municipalidad de Río Bueno, relativo al Programa de Imágenes Diagnósticas en APS – año 2017, que fuera aprobado por Resolución Exenta N° 1469 de fecha 28 de marzo de 2017 del Servicio de Salud Valdivia.

**SEGUNDA:**

El Ministerio a través del Servicio de Salud, conviene en asignar al Municipio, recursos adicionales por un monto total y único de \$ 4.791.150.- (**cuatro millones setecientos noventa y un mil ciento cincuenta pesos**), para apoyar la gestión y diferencias de precios de las actividades establecidas en convenio de este año, mencionado en cláusula primera. Cabe hacer mención que el número de acciones ya establecidas se mantienen y los recursos adicionales serán para reforzar los siguientes componentes:

- > **Componente N° 1: Mamografías y Ecotomografía mamaria**
- > **Componente N° 2: Radiografía de cadera**

**TERCERA:**

Los recursos adicionales asociados a este Programa se entregarán en dos cuotas, según se indica, los cuales permitirán financiar los gastos ejecutados hasta el **31 de diciembre de 2017:**

La primera cuota, correspondiente al **70%** de los fondos adicionales por un monto de \$ 3.353.805.- (**tres millones trescientos cincuenta y tres mil ochocientos cinco pesos**) una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba el convenio entre el Servicio de Salud y la Municipalidad que ejecuta el programa, se entregue dicho documento en el Ministerio de Salud y se recepcione la transferencia de recursos.

La segunda cuota correspondiente al **30%** de los fondos adicionales por un monto de \$ 1.437.345.- (**un millón cuatrocientos treinta y siete mil trescientos cuarenta y cinco pesos**) se traspasará en el mes de octubre conforme al grado de cumplimiento del Programa, de acuerdo a la evaluación señalada y se recepcione transferencia de recursos desde el Ministerio de Salud, siendo condición necesaria para la transferencia, la entrega oportuna de los informes financieros y comprobantes de ingreso, lo anterior, de acuerdo a los requerimientos establecidos en Resolución N°30 del 11 de marzo de 2015 de la Contraloría General de la República, que se detallan en la cláusula novena del presente instrumento.

Cabe mencionar que, para las cuotas establecidas en la presente cláusula, el Servicio de Salud se compromete a transferir los recursos en el mismo mes que son recepcionados desde el Ministerio de Salud.



Asesoría Jurídica: Su parte, el Ministerio de Salud informa que la Resolución Exenta N° 1315, de 2017 considerado en convenio de fecha 20 de marzo de 2017 de esta Dirección, fue modificada en Resolución Exenta N° 657 de fecha 13 de abril de 2017, en el sentido de reemplazar las tablas que contienen los indicadores a monitorear al 31 de agosto y 31 de diciembre de cada año, quedando como sigue:

### INDICADORES Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN

#### Indicadores a monitorear al 31 de agosto de cada año

Indicadores a monitorear al 31 de agosto de cada año					
Nombre indicador	Numerador	Denominador	Medio verificación	Peso relativo del indicador	% esperado de cumplimiento
<b>a) Componente 1: Mamografía</b>					
1. % mamografías informadas del total de mamografías comprometidas en el periodo	N° de mamografías informadas en el periodo	N° Total de mamografías comprometidas en el periodo* 100	N: REM 29, sección B D: Planilla local (según convenio)	33,4%	100%
<b>b) Componente 2: Radiografía de cadera</b>					
1. % de Rx de caderas realizadas del total de comprometidas a la población inscrita validada de 3 a 6 meses en el periodo.	N° de Rx de caderas realizadas a la población inscrita validada de 3 a 6 meses en el periodo	Total de Rx de caderas comprometidas en niños y niñas menores de 1 año en el periodo* 100	N: REM A 29, sección B.1 D: Planilla programación (según convenios)	33,3%	100%
<b>c) Componente 3: Ecotomografía abdominal</b>					
3.% de Ecotomografías abdominales informadas del total de Ecotomografías abdominales comprometidas en el periodo.	N° de Ecotomografías abdominales informadas en el periodo	N° Ecotomografías abdominales comprometidas en el periodo * 100	N: REM A29, sección B D: Planilla programación (según convenios)	33,3%	100%

#### Cumplimiento del objetivo específico N°1 al 31 de diciembre de cada año.

#### COMPONENTE 1: DETECCIÓN PRECOZ Y OPORTUNA DE CÁNCER DE MAMA EN ETAPAS INSITU I Y II

Nombre indicador	Numerador	Denominador	Medio verificación	Peso relativo del indicador	% esperado de cumplimiento
<b>a) Mamografía</b>					
1. % mamografías informadas del total de mamografías comprometidas en el periodo	N° de mamografías informadas en el periodo	N° Total de mamografías comprometidas en el periodo* 100	N: REM A29, sección B D: Planilla programación (según convenio)	40%	100%
2.% de focalización mamografías en el grupo de edad de 50 a 69 años. (**)	N° de Mamografías informadas en el grupo de edad de 50 a 69 años en el periodo	N° Total de mamografías informadas de todas las edades en el periodo * 100	N: REM A29, sección B D: Planilla programación (según convenio)	20%	
<b>b) Ecotomografía mamaria</b>					
3. % ecografías mamarias informadas del total de ecografías Mamarias comprometidas en el periodo	N° de ecografías mamarias informadas en el periodo	N° Total de ecografías mamarias comprometidas en el periodo* 100	N: REM A29, sección B D: Planilla programación (según convenio)	10%	100%

(\*\*) Mamografía realizada en otras edades y/o con factores de riesgo, no debe ser mayor al 30% del total de las Mamografías.



Cumplimiento del objetivo específico N°2

COMPONENTE 2: DETECCIÓN PRECOZ Y DERIVACIÓN OPORTUNA DE DISPLASIA DE CADERAS EN NIÑOS Y NIÑAS A 3 A 6 MESES.  
RADIOGRAFÍAS DE CADERA

Nombre indicador	Numerador	Denominador	Medio verificación	Peso relativo del indicador	% esperado de cumplimiento
1. % de Rx de caderas realizadas a la población inscrita validada de 3 a 6 meses del total de comprometidas en el periodo.	N° de Rx de caderas realizadas a la población inscrita validada de 3 a 6 meses en el periodo	Total de Rx de caderas comprometidas en niños y niñas 3 a 6 meses en el periodo* 100	N: REM A 29, sección B.1 D: Planilla programación (según convenios)	10%	100%

Cumplimiento del objetivo específico N°3

COMPONENTE 3: DETECCIÓN PRECOZ Y DERIVACIÓN OPORTUNA DE PATOLOGÍA BILIAR Y CÁNCER DE VESÍCULA.

ECOTOMOGRAFÍA ABDOMINAL

Nombre indicador	Numerador	Denominador	Medio verificación	Peso relativo del indicador	% esperado de cumplimiento
1. % de Ecotomografías abdominales informadas del total de ecotomografías abdominales comprometidas en el periodo.	N° de Ecotomografías abdominales informadas en el periodo	N° Ecotomografías abdominales comprometidas en el periodo * 100	N: REM A29, sección B D: Planilla programación (según convenios)	20%	100%

QUINTA:

En todo lo demás se mantiene inalterable el convenio mencionado en cláusula primera.

SEXTA:

El presente convenio se firma en **tres ejemplares**, quedando uno en poder Oficina de Partes del Servicio de Salud, un ejemplar en la Unidad de Gestión de Recursos - Depto de Administración y Gestión de la Información y un ejemplar al Depto APS y Redes Ambulatorias ambas de la División de Integración de Redes - Subsecretaría de Redes Asistenciales. Por su parte, el Servicio de Salud se compromete a enviar copia de este documento a la Municipalidad respectiva.

2) **IMPÚTESE** el gasto que se origina del presente convenio al ítem presupuestario 24-03-298 "Atención Primaria, Ley N° 19.378" del Presupuesto de Gastos – año 2017 del Servicio de Salud Valdivia.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.**

**JOSÉ EDUARDO BARRIENTOS NAVARRETE**  
DIRECTOR (S)  
SERVICIO DE SALUD VALDIVIA

INCL.: Antec.

**DISTRIBUCIÓN:**

- U. de Gestión de Recursos \_ Departamento de Administración y Gestión de la Información, División de Integración de Redes, Subsecretaría de Redes Asistenciales, Ministerio de Salud.
- Departamento de APS y Redes Ambulatorias, División de Integración de Redes, Subsecretaría de Redes Asistenciales, Ministerio de Salud
- I. Municipalidad de Río Bueno
- Subdirección de Gestión Asistencial, SSV.
- Subdepto. Recursos Financieros – U. Recursos Financieros de la APS, SSV. (1 copia)
- Departamento Jurídico – Convenios APS, SSV. (copia sistema)
- Oficina de Partes, SSV



SERVICIO DE SALUD VALDIVIA  
Depto. Jurídico: 2096  
CPA/DVF/CST/cst

CONVENIO COMPLEMENTARIO  
PROGRAMA DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS EN APS – AÑO 2017



SERVICIO DE SALUD VALDIVIA – I. MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO

14 JUL. 2017

En Valdivia, a.....entre el Servicio de Salud Valdivia, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle Chacabuco N° 700, Valdivia, representado por su Director Dr. Patricio Rosas Barrientos, del mismo domicilio, en adelante el “Servicio” y la Ilustre Municipalidad de Río Bueno, Registro Persona Jurídica N° 2, del 27 de enero de 2004, domiciliada en Comercio N° 603, Río Bueno, representada por su Alcalde Don Luis Reyes Álvarez de ese mismo domicilio, en adelante la “Municipalidad”, se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:**

Con fecha 20 de marzo de 2017, se celebró un convenio entre el Servicio de Salud Valdivia y la I. Municipalidad de Río Bueno, relativo al Programa de Imágenes Diagnósticas en APS – año 2017, que fuera aprobado por Resolución Exenta N° 1469 de fecha 28 de marzo de 2017 del Servicio de Salud Valdivia.

**SEGUNDA:**

El Ministerio a través del Servicio de Salud, conviene en asignar al Municipio, recursos adicionales por un monto total y único de \$ 4.791.150.- (cuatro millones setecientos noventa y un mil ciento cincuenta pesos), para apoyar la gestión y diferencias de precios de las actividades establecidas en convenio de este año, mencionado en cláusula primera. Cabe hacer mención que el número de acciones ya establecidas se mantienen y los recursos adicionales serán para reforzar los siguientes componentes:

- Componente N° 1: Mamografías y Ecotomografía mamaria
- Componente N° 2: Radiografía de cadera

**TERCERA:**

Los recursos adicionales asociados a este Programa se entregarán en dos cuotas, según se indica, los cuales permitirán financiar los gastos ejecutados hasta el 31 de diciembre de 2017:

La primera cuota, correspondiente al 70% de los fondos adicionales por un monto de \$ 3.353.805.- (tres millones trescientos cincuenta y tres mil ochocientos cinco pesos) una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba el convenio entre el Servicio de Salud y la Municipalidad que ejecuta el programa, se entregue dicho documento en el Ministerio de Salud y se recepcione la transferencia de recursos.

La segunda cuota correspondiente al 30% de los fondos adicionales por un monto de \$ 1.437.345.- (un millón cuatrocientos treinta y siete mil trescientos cuarenta y cinco pesos) se traspasará en el mes de octubre conforme al grado de cumplimiento del Programa, de acuerdo a la evaluación señalada y se recepcione transferencia de recursos desde el Ministerio de Salud, siendo condición necesaria para la transferencia, la entrega oportuna de los informes financieros y comprobantes de ingreso, lo anterior, de acuerdo a los requerimientos establecidos en Resolución N°30 del 11 de marzo de 2015 de la Contraloría General de la República, que se detallan en la cláusula novena del presente instrumento.

Cabe mencionar que, para las cuotas establecidas en la presente cláusula, el Servicio de Salud se compromete a transferir los recursos en el mismo mes que son recepcionados desde el Ministerio de Salud.

**CUARTA:**

Por su parte, el Ministerio de Salud informa que la Resolución Exenta N° 1315, de 2017 considerado en convenio de fecha 20 de marzo de 2017 de esta Dirección, fue modificada en Resolución Exenta N° 657 de fecha 13 de abril de 2017, en el sentido de reemplazar las tablas que contienen los indicadores a monitorear al 31 de agosto y 31 de diciembre de cada año, quedando como sigue:

## INDICADORES Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN

Indicadores a monitorear al 31 de agosto de cada año

SERVICIO DE ASesor JURIDICO VALDIVIA

Indicadores a monitorear al 31 de agosto de cada año					
Nombre indicador	Numerador	Denominador	Medio verificación	Peso relativo del indicador	% esperado de cumplimiento
<b>a) Componente 1: Mamografía</b>					
1. % mamografías informadas del total de mamografías comprometidas en el periodo	N° de mamografías informadas en el periodo	N° Total de mamografías comprometidas en el periodo* 100	N: REM -29, sección B D: Planilla local (según convenio)	33,4%	100%
<b>b) Componente 2: Radiografía de cadera</b>					
1. % de Rx de caderas realizadas del total de comprometidas a la población inscrita validada de 3 a 6 meses en el periodo.	N° de Rx de caderas realizadas a la población inscrita validada de 3 a 6 meses en el periodo	Total de Rx de caderas comprometidas en niños y niñas menores de 1 año en el periodo* 100	N: REM A 29, sección B.1 D: Planilla programación (según convenios)	33,3%	100%
<b>c) Componente 3: Ecotomografía abdominal</b>					
3. % de Ecotomografías abdominales informadas del total de Ecotomografías abdominales comprometidas en el periodo.	N° de Ecotomografías abdominales informadas en el periodo	N° Ecotomografías abdominales comprometidas en el periodo * 100	N: REM A29, sección B D: Planilla programación (según convenios)	33,3%	100%

**Cumplimiento del objetivo específico N°1 al 31 de diciembre de cada año.**

### COMPONENTE 1: DETECCIÓN PRECOZ Y OPORTUNA DE CÁNCER DE MAMA EN ETAPAS INSITU I Y II

Nombre indicador	Numerador	Denominador	Medio verificación	Peso relativo del indicador	% esperado de cumplimiento
<b>a) Mamografía</b>					
1. % mamografías informadas del total de mamografías comprometidas en el periodo	N° de mamografías informadas en el periodo	N° Total de mamografías comprometidas en el periodo* 100	N: REM A29, sección B D: Planilla programación (según convenio)	40%	100%
2. % de focalización mamografías en el grupo de edad de 50 a 69 años. (**)	N° de Mamografías informadas en el grupo de edad de 50 a 69 años en el periodo	N° Total de mamografías informadas de todas las edades en el periodo * 100	N: REM A29, sección B D: Planilla programación (según convenio)	20%	
<b>b) Ecotomografía mamaria</b>					
3. % ecografías mamarias informadas del total de ecografías Mamarias comprometidas en el periodo	N° de ecografías mamarias informadas en el periodo	N° Total de ecografías mamarias comprometidas en el periodo* 100	N: REM A29, sección B D: Planilla programación (según convenio)	10%	100%

(\*\*) Mamografía realizada en otras edades y/o con factores de riesgo, no debe ser mayor al 30% del total de las Mamografías.

**Cumplimiento del objetivo específico N°2**

### COMPONENTE 2: DETECCIÓN PRECOZ Y DERIVACIÓN OPORTUNA DE DISPLASIA DE CADERAS EN NIÑOS Y NIÑAS DE 3 A 6 MESES.

#### RADIOGRAFÍAS DE CADERA

Nombre indicador	Numerador	Denominador	Medio verificación	Peso relativo del indicador	% esperado de cumplimiento
1. % de Rx de caderas realizadas a la población inscrita validada de 3 a 6 meses del total de comprometidas en el periodo	N° de Rx de caderas realizadas a la población inscrita validada de 3 a 6 meses en el periodo	Total de Rx de caderas comprometidas en niños y niñas 3 a 6 meses en el periodo * 100	N: REM A 29, sección B.1	10%	100%
			D: Planilla programación (según convenios)		



### Cumplimiento del objetivo específico N°3

#### COMPONENTE 3: DETECCIÓN PRECOZ Y DERIVACIÓN OPORTUNA DE PATOLOGÍA BILIAR Y CÁNCER DE VESÍCULA.

#### ECOTOMOGRAFÍA ABDOMINAL

Nombre indicador	Numerador	Denominador	Medio verificación	Peso relativo del indicador	% esperado de cumplimiento
1. % de Ecotomografías abdominales informadas del total de ecotomografías abdominales comprometidas en el periodo.	N° de Ecotomografías abdominales informadas en el periodo	N° Ecotomografías abdominales comprometidas en el periodo * 100	N: REM A29, sección B	20%	100%
			D: Planilla programación (según convenios)		

#### QUINTA:

En todo lo demás se mantiene inalterable el convenio mencionado en cláusula primera.

#### SEXTA:

El presente convenio se firma en **tres ejemplares**, quedando uno en poder Oficina de Partes del Servicio de Salud, un ejemplar en la Unidad de Gestión de Recursos - Depto de Administración y Gestión de la Información y un ejemplar al Depto APS y Redes Ambulatorias ambas de la División de Integración de Redes - Subsecretaría de Redes Asistenciales. Por su parte, el Servicio de Salud se compromete a enviar copia de este documento a la Municipalidad respectiva.

En comprobante firman:



*[Handwritten signature]*  
**LUIS REYES ÁLVAREZ**  
 ALCALDE  
 MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO

**DR. PATRICIO ROSAS BARRIENTOS**  
 DIRECTOR  
 SERVICIO DE SALUD VALDIVIA